

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS  
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2020

OCI-INFORME-2020-027  
TRD 15.73 Gestión Dirección de Hidrocarburos

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....	4
5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO .....	6
6. METODOLOGÍA.....	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS .....	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO EN SIGME .....	8
7.2 ESTADO DE INDICADORES.....	8
7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN .....	9
7.4 RIESGO IDENTIFICADO .....	9
7.5 CONSIDERACIONES DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS.....	9
7.6 CONSIDERACIONES GENERALES.....	10
8. FIRMAS .....	11
9. ANEXO NO.1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....	12
10. ANEXO NO. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2019 .....	13

## AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

### 1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

### 2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Dirección de Hidrocarburos para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2019.

### 3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho de la Ministra de Minas y Energía, El Despacho del Viceministro de Energía, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Dirección de Hidrocarburos, los demás miembros del comité Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, así como la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Olga Lucia Baquero Ortega auditora interna de la Oficina de Control Interno.

### 5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

---

<sup>1</sup>Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



## 5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993<sup>2</sup>.

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

*“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014<sup>3</sup>.

*Rol de la Oficina de Control Interno. “Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

*Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. “Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

<sup>2</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

<sup>3</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.



*“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.*

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

*Las Oficinas de Control Interno, “... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004<sup>4</sup>.

*“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005<sup>5</sup>

*“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.*

*Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.*

<sup>4</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"



*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.*

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...). (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015<sup>6</sup>, establece que “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)
- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018<sup>7</sup>, Comisión Nacional del Servicio Civil

*“Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

## 5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0268 del 21 de marzo de 2019<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

<sup>7</sup> Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

- Decreto 1083 de 2015<sup>9</sup>.
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

## 6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.




### 6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

#### Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: “Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”.

La medición del nivel del riesgo de cumplimiento, se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2019 así:

#### MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE METAS

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES “que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”
0%	79%	Alto		<b>SI</b>
80%	89%	Mediano		
90%	100%	Bajo		<b>NO</b>

**Alto** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del

<sup>8</sup> Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2019.

<sup>9</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojo**].

**Mediano** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

**Bajo** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color se identifica con el color **Verde**].

## 6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se revisaron las evidencias registradas en el Aplicativo SIGME – Planeación y en el Portafolio de Evidencias remitido por la Dirección de Hidrocarburos, frente a la información registrada en la ejecución de los indicadores.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO EN SIGME

El Plan de Acción Anual de la Dirección de Hidrocarburos de la vigencia 2019, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME, el cual se muestra en el Anexo 1. “Reporte SIGME - Ejecución Plan de la Dirección de Hidrocarburos 31 de diciembre de 2019”, y hace parte integral del presente informe.

### 7.2 ESTADO DE INDICADORES

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción de la Dirección de Hidrocarburos, con corte a 31 de diciembre de 2019, se encuentran registrados en el Anexo “Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual”, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones y consideraciones por cada indicador.





### 7.3 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción del Dirección de Hidrocarburos, a diciembre 31 de 2019 fue del 90.73% Como resultado de la verificación de los soportes presentados por el área organizacional responsable, como evidencias que respaldan el nivel de avance reportado en el Aplicativo SIGME, se establece que la información reportada y las evidencias tienen una diferencia 1.5.

### 7.4 RIESGO IDENTIFICADO

Del total de veintitrés (23) indicadores formulados en el Plan de Acción del Dirección de Hidrocarburos presentan materialización del riesgo Dos (2) indicadores, “*que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas*”, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento **BAJO**<sup>10</sup>

Dos (2) indicadores presenta materialización del riesgo: 1. ***Reuniones de seguimiento a la función de fiscalización delegada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos realizadas***, registra una ejecución del 75%, la meta planeada era Cumplir con la función de seguimiento de la función de fiscalización delegada a la ANH. 2. ***Elaborar Proyecto de resolución de modificación y actualización de los parámetros de calidad de la gasolina motor corriente y extra básicas y oxigenadas publicada para comentarios***, registra una ejecución del 00, la meta Fortalecer el control a la distribución y demanda de combustible efectuando el seguimiento al cumplimiento de la normatividad de los agentes de la cadena de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo actualizando las normas e incrementando las sanciones por incumplimiento de las normas., *lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento ALTO*<sup>11</sup>.

### 7.5 CONSIDERACIONES DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

1. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Dirección De Hidrocarburos vigencia 2019, contiene veintitrés (23) indicadores, de los cuales veintidós

<sup>10</sup> De acuerdo a la metodología descrita en el numeral 6.1 medición del riesgo, del presente informe.

<sup>11</sup> De acuerdo a la metodología descrita en el numeral 6.1 medición del riesgo, del presente informe.



- (22) son de eficacia y uno (1) de efectividad. No obstante, no contiene indicadores de eficiencia e impacto.
2. En las evidencias presentadas que respaldan la ejecución de los indicadores y que corresponden a documentos, cuadros, bases de datos pantallazos etc., elaborados por la Dirección de Hidrocarburos, con base en resultados de ejecución deben incluir el análisis de datos del indicador respecto de la unidad de medida y fórmula establecida en el plan de acción, así mismo se deberá registrar la fuente de información.
  3. La Dirección de Hidrocarburos debe analizar y establecer el impacto que produjo, para el cumplimiento de sus objetivos, la no ejecución del 100% de plan de acción durante la vigencia 2019, teniendo en cuenta que su ejecución total fue del 90.73%. Con base en los resultados, tomar las decisiones necesarias para que las causas que originaron la materialización del riesgo, no vuelva a ocurrir.
  4. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que, ésta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron lo que permitirá evaluar y controlar para tomar las decisiones pertinentes.

## 7.6 CONSIDERACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. La información reportada en el aplicativo SIGME, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción, debe ser registrada de tal forma que se describa el resultado de ejecución, acorde con la fórmula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.
2. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2019, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2020.
3. La formulación de los indicadores del área organizacional debe tener como base los procesos, estructura, desempeño, clientes, en los cuales



ella interviene y tener en cuenta que sean relevantes para la gestión del área y apunten a las metas transformacionales del Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 de la entidad y que proporcionen información suficiente para controlar, evaluar, medir y tomar decisiones.

## 8. FIRMAS



INGRID ESPINOSA SANCHEZ  
Jefe Oficina de Control Interno



OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA  
Profesional Oficina de Control Interno



9. ANEXO No.1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS 31 DE DICIEMBRE DE 2019



El futuro es de todos		Minenergía		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2019																Trimestre																
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objetivo	Avance Objetivo	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Tendencia	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planificado Total	Valor Ejecutado Total	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Proceso	Dimensión	Planes	Pública MSPG	1		2		3		4						
																								Valor Planificado Trim	Valor Ejecutado Trim	Valor Planificado Trim	Valor Ejecutado Trim	Valor Planificado Trim	Valor Ejecutado Trim	Valor Planificado Trim	Valor Ejecutado Trim					
								Proyecto de Resolución de modificación de los parámetros de calidad del diésel y biodiésel	Ascendente	50	100	1,00	1,00	[Proyecto de resolución de parámetros de calidad del diésel y biodiésel publicado para comentarios]	Cantidad	Misional	Eficacia	GARCIA VAREGAS LUISA FERNANDA	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y lineamientos sectoriales	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos sectoriales	-No Aplica-	-No Aplica-	-No aplica-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	- Proyecto de resolución fue elaborado por parte de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía y el mismo fue remitido para revisión y modificación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible toda vez que es una normativa que se emite de manera conjunta. El documento se encuentra en proceso de aprobación y se espera de manera...	- El documento ya fue ajustado de acuerdo con comentarios, la idea es poder remitir a MADS, una vez se cuente con visto bueno de ambiente se debe remitir el proyecto de resolución a PROCT y a SIC.	- El documento ya fue ajustado de acuerdo con comentarios, se remitió a PROCT el proyecto y una vez se cuente con visto bueno de ambiente se debe remitir el proyecto de resolución a PROCT y a SIC.	- El documento ya fue ajustado de acuerdo con comentarios, se remitió a PROCT el proyecto y una vez se cuente con visto bueno de ambiente se debe remitir el proyecto de resolución a PROCT y a SIC.	- Proyecto fue publicado en la página web del Ministerio de Minas y Energía durante el periodo comprendido entre el 26 de mayo de 2019 y el 12 de junio de 2019. Se encuentra en revisión de la CAJ para ser remitido a OMC.
						10	96,98	Indice de satisfacción del usuario SICOM respecto del servicio prestado	Constante	50	98,97	90,00	91,57	[Indice de satisfacción SICOM]	%	Misional	Efectividad	GARCIA VAREGAS LUISA FERNANDA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y legislación sectorial	-No Aplica-	-No Aplica-	-No aplica-	90,00	90,00	90,00	91,00	90,00	91,00	90,00	93,71	- Luego de analizar los informes remitidos por el contratista encargado de operar y administrar el sistema SICOM, el índice de satisfacción es de 91%.	- Luego de analizar los informes remitidos por el contratista encargado de operar y administrar el sistema SICOM, el índice de satisfacción es de 93,71%.	- Luego de analizar los informes remitidos por el contratista encargado de operar y administrar el sistema SICOM, el índice de satisfacción es de 93,71%.	- Durante el cuarto trimestre se reportó el promedio de los meses de octubre: 90%, noviembre: 90% y diciembre: 88%.	
								Porcentaje de efectividad en la atención de llamadas	Constante	50	94,99	100,00	94,99	[Número de llamadas atendidas]/[Número de llamadas recibidas]	%	Misional	Eficacia	GARCIA VAREGAS LUISA FERNANDA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y legislación sectorial	-No Aplica-	-No Aplica-	-No aplica-	100,00	89,68	100,00	96,18	100,00	96,18	100,00	96,01	- De acuerdo con los informes presentados por el operador del sistema SICOM (Colvate) el porcentaje de atención de las llamadas satisfechas es de 96,18%.	- De acuerdo con los informes presentados por el operador del sistema SICOM (Colvate) el porcentaje de atención de las llamadas satisfechas es de 96,01%.	- De acuerdo con los informes presentados por el operador del sistema SICOM (Colvate) el porcentaje de atención de las llamadas satisfechas es de 96,01%.	- Durante el cuarto trimestre se atendieron 3.897 llamadas, lo que equivale a un porcentaje de efectividad de atención del 96,07%. Número de llamadas recibidas durante el cuarto trimestre	
						6	100,00	Elaborar Propuesta de modificación Decreto 1073 de 2015.	Ascendente	100	100	1,00	1,00	[Propuesta de modificación Decreto 1073 de 2015 Elaborada]	Cantidad	Misional	Eficacia	GARCIA VAREGAS LUISA FERNANDA	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y lineamientos sectoriales	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos sectoriales	-No Aplica-	-No Aplica-	-No aplica-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	- Actualmente se viene trabajando en la propuesta de modificación del Decreto 1073 de 2015, no obstante esta prevista su elaboración para el tercer trimestre del año.	- Actualmente se viene trabajando en la propuesta de modificación del Decreto 1073 de 2015, no obstante esta prevista su elaboración para el 3 trimestre del año 2019.	- Actualmente se viene trabajando en la propuesta de modificación del Decreto 1073 de 2015, no obstante esta prevista su elaboración para el 3 trimestre del año 2019.	- Dicha actividad se realizó en el mes de octubre	



## 10. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2019









11	2019	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	Expandir y consolidar el mercado del Gas combustible	30	99,46	94,412	100,991,00	61750	106.670,00	61750	106.670,00	61750	112.749,00	<p>- El valor reportado corresponde a los nuevos usuarios residenciales de Gas Combustibles por Red atendidos al cuarto trimestre de 2019</p> <p>- se atendieron 105192 nuevos usuarios de gas combustible durante el primer trimestre de 2019</p> <p>- el valor reportado corresponde al segundo trimestre de 2019 teniendo en cuenta los tiempos de reporte de cobertura por parte de los distribuidores.</p> <p>- el valor reportado corresponde al tercer trimestre de 2019 teniendo en cuenta los tiempos de reporte de cobertura por parte de los distribuidores.</p> <p><b>Verificación OCI:</b> A 31 de diciembre de 2019, en SIGME, el indicador <b>Nuevos Usuarios residenciales de gas combustible por red atendidos</b>, registra una ejecución de 100%. La meta planeada para la vigencia 2019 Aumentar la cobertura del servicio de gas. Las evidencias presentadas y verificadas son: pantallazo del reporte de nuevos usuarios residenciales de gas combustible por red, se verifica la información reportada por el área organizacional, adicionalmente la OCI verifico en pagina web donde se encuentra la publicación de la información en el siguiente enlace: <a href="https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/COBERTURA+GN+III+TRIM+2019+%281%29.pdf">https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/COBERTURA+GN+III+TRIM+2019+%281%29.pdf</a>.</p> <p><b>Observación OCI:</b> El nivel de ejecución reportado para el indicador <b>Nuevos Usuarios residenciales de gas combustible por red atendidos</b>, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>
12			Continuar los programas de subsidios de gas natural y GLP, supeditados a la disponibilidad de recursos en el presupuesto nacional	34,46	98,46		60.542,00	40507	68.214,00	40508	63.242,00	40508	81.266,00	<p>Teniendo en cuenta que la remisión de la información por parte de los distribuidores es trimestral, se toma:</p> <p>- con corte al I trimestre de 2019, se obtuvieron 28.201 nuevos usuarios en el estrato 1 y 35.745 nuevos usuarios en el estrato 2</p> <p>- el avance se ha visto afectado por la actualización del software de subsidios a finales de 2018 donde se implementaron temas de seguridad</p> <p>- Con corte al II trimestre de 2019, se obtuvieron 24.179 nuevos usuarios en el estrato 1 y 35.976 nuevos usuarios en el estrato 2</p> <p>- Luego de verificar la base de datos de los beneficiados con los subsidios de GLP en cilindros se encontro una nueva tendencia muy similar a la proyectada inicialmente.</p> <p>- Luego de verificar la base de datos de los beneficiados con los subsidios de GLP en cilindros se encontro una nueva tendencia a muy similar a la proyectada inicialmente.</p> <p><b>Verificación OCI:</b> A 31 de diciembre de 2018, en SIGME, el indicador <b>Usuarios de estratos 1 y 2 de gas por red en el país subsidiados</b>, registra una ejecución de 100%. La meta planeada para la vigencia 2019 Continuar los programas de subsidios de gas natural y GLP, supeditados a la disponibilidad de recursos en el presupuesto nacional, se cumplió conforme al avance indicado. Las evidencias presentadas y verificadas son: Dos PDF con los datos de la cobertura de estratos 1 y 2 de gas por red subsidiados, los usuarios de estrato 1 fueron 2.149.331 y estrato 2 3.478.639. En la primera semana de mayo de 2019 se actualizara este indicador con un total de 5,901,234 usuarios.</p> <p><b>Observación OCI:</b> El nivel de ejecución reportado para el indicador <b>Usuarios de estratos 1 y 2 de gas por red en el país subsidiados</b>, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>
13							23.584,00	22500	23.107,00	22500	21.515,00	22500	19.030,00	<p>Durante el primer trimestre de 2019 se entregaron 23.584 subsidios a nuevos hogares en los estratos 1 y 2 en los cinco departamentos</p> <p>- el avance a sept/2019 es de 50%, en el primer trimestre se saco la comunicación a los productores y en el segundo trimestre se expidió la resolución de la declaración de gas natural</p> <p>- se publico la DPGN y se envío a la UPME para realizara la actualización del Plan de Abastecimiento. Se presento a la Ministra el Plan de Abasteci</p> <p><b>Verificación OCI:</b> A 31 de diciembre de 2018, en SIGME, el indicador <b>Usuarios Subsidiados est 1 y 2 subsidio por el consumo de GLP en cilindro beneficiados</b>, registra una ejecución de 96,93%. La meta planeada para la vigencia 2019 Continuar los programas de subsidios de gas natural y GLP, supeditados a la disponibilidad de recursos en el presupuesto nacional, se cumplió conforme al avance indicado. Las evidencias presentadas y verificadas son: pantallazo con PDF de CDP 26916. Memorando pago Resolución 31156 del 25 de junio 2019, se evidencia diferentes resoluciones con los pagos de los subsidios de los diferentes meses del año 2019. De acuerdo con las resoluciones 31117 del 25 de abril de 2019, 31134 del 29 de mayo de 2019, 31142 del 12 de junio de 2019, 31151, 31152 y 31156 del 25 de junio de 2019 y 31177 del 28 de junio de 2019, se realizaron los pagos de los subsidios de GLP cilindros.</p> <p><b>Observación OCI:</b> El nivel de ejecución reportado para el indicador <b>Usuarios Subsidiados est 1 y 2 subsidio por el consumo de GLP en cilindro beneficiados</b>, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2019 es del 96,93 respecto de la meta planeada.</p>
14			Expedir Plan de Abastecimiento de gas	10	100	0,00	0	0,00	0	0	50,00	100	90,00	<p>- el avance a sept/2019 es de 50%, en el primer trimestre se saco la comunicación a los productores y en el segundo trimestre se expidió la resolución de la declaración de gas natural</p> <p>- se publico la DPGN y se envío a la UPME para realizara la actualización del Plan de Abastecimiento. Se presento a la Ministra el Plan de Abasteci</p> <p><b>Verificación OCI:</b> A 31 de diciembre de 2019 en SIGME, el indicador <b>Avance en la actualización anual del plan de abastecimiento de gas natural</b>, registra una ejecución de 100%. La meta planeada para la vigencia 2019. Expedir Plan de Abastecimiento de gas, se cumplió en el porcentaje indicado. Las evidencias presentadas y verificadas son: power point del documento de estudio tecnico para el Plan de Abastecimiento de Gas Natural Unidad de Planeación Minero Energética e Hidrocarburos, la OCI Evidencio el documento en Página Web, toda vez que no se adjunto archivo en el SIGME.</p> <p><b>Observación OCI:</b> El nivel de ejecución reportado para el indicador <b>Avance en la actualización anual del plan de abastecimiento de gas natural</b>, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a 31 de diciembre de 2019 es del 100% respecto de la meta planeada.</p> <p><b>Consideración OCI:</b> Se deben subir en la plataforma SIGME, las evidencias que demuestren el cumplimiento del indicador.</p>

BAJO

BAJO

BAJO

BAJO







